

RAD: 47-318-4089-001-2023-00092-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: DISNEY DANILO RAMIREZ RAMIREZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. [J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

Guamal, 7 de julio de 2023

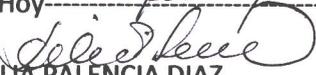
Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de las entidades bancarias Davivienda y Bancolombia el primero de ellos manifiesta; que no es posible dar aplicación a la medida de embargo, debido a que el demandado no tiene vínculos comerciales con esa entidad; en cuanto a Bancolombia, relaciona dos cuentas de ahorro las cuales son inembargables, y una cuenta corriente la cual se encuentra embargada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No

032. Hoy 12 Julio/2023.

  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

